

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 26 de enero de 1888.

NUMERO 20.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

ENERO DE 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Jueves 26.—San Policarpo, ob. y m., santa Matilde, reina de Francia, santa Paula, viuda.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.
Lista de los títulos detenidos en el Registro de la Propiedad.

Secretaría de Fomento.

Acuerdo.—Informe.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Aviso.

Secretaría de Marina.

Telegramas.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Circular.—Avisos de toma de posesión.—Edictos.

Régimen Municipal.

sección Científica.

Sección Editorial.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 480.

Palacio Nacional.

San José, 25 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder á don Ardili6n Castro, Secretario de la Gobernación de Puntarenas, permiso para separarse de su destino, por el término de tres meses, á contar desde el día primero de febrero próximo, y encargarse de sus funciones, durante ese lapso, á don Carlos Miranda, escribiente de la dicha oficina.—Públiquesse.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

LISTA de los dueños de títulos detenidos hoy, por defectuosos.

Banco Anglo Costarricense.
Isaías Rivera Guzmán.
Santana Guevara.

Se despacha con fecha:

En el Partido de Hipotecas, enero 11.
En el Partido de San José, diciembre 16.

En el Partido de Occidente, diciembre 9.

En el Partido de Heredia, diciembre 12.

En el Partido de Cartago, diciembre 2.

En el Partido de las Personas, enero 20.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—Enero 24 de 1888.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 208.

Palacio Nacional.

San José, 24 de enero de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Páguese á la orden de los señores J. R. R. Troyo y Compañía la cantidad de (\$ 733-29) setecientos treinta y tres pesos veintinueve centavos, equivalente á la de (\$ 543-18) quinientos cuarenta y tres pesos diez y ocho centavos, oro inglés, valor del transporte marítimo y alimentación á bordo, de un toro y tres vacas que dichos señores han importado de Inglaterra, con goce del beneficio establecido por Decreto de 13 de octubre de 1888.—Públiquesse.

SOTO.

El Ministro de Fomento,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

San José, 23 de enero de 1888.

Señor Ministro de Fomento.

P.

SEÑOR:

Tengo el gusto de contestar su apreciable comunicación del 14 de diciembre anterior.

Hice venir de los Estados Unidos, por medio del señor don Walter Ford, en octubre de 1886, un toro y una vaca, de raza Holstein, llamados Gran Duque y Princesa de Egipto. La vaca tuvo un ternero, hijo del Gran Duque, que llamo Labrador, y actualmente es-

tá cubierta del toro Castellación, de la misma raza, y de la propiedad del señor Licenciado don Mauro Fernández. Valen, aproximadamente, \$ 800-00.

La casa del señor don Minor C. Keith introdujo de los Estados Unidos, por cuenta mía, en setiembre del año próximo pasado, dos terneros de raza Durham; llegaron en muy buen estado, y murieron antes de los treinta días.

Del ganado que trajo al país el señor Doctor don Antonio Cruz, compré en \$ 250-00 á don Demetrio Tinoco, una ternera llamada Babilonia, de raza Durham; y poseo también una vaca suiza—la Lucerna—que tuvo un ternero, al cual se le puso por nombre Sirio, hijo del toro Friburgo, de la misma raza; ahora se halla cubierta del toro Dieck.

Hará cosa de dos años y medio me vendió el señor Tinoco la Louisiana y el Mississipi, de raza Jersey, introducidos por él de los Estados Unidos. La vaca vale \$ 500-00; trajo al pie un ternero—el Irazú—hijo de un toro de raza Aieshire; y venía cubierta del Mississipi. La cría lleva el nombre del padre, y existe hoy en poder del señor Doctor don Pánfilo Valverde. Después tuvo otro ternero, hijo del toro Saturno, de la misma raza, del señor Riotté; y en la actualidad se halla cubierta del Gran Duque. El Mississipi lo vendí á don Francisco Sáenz en \$ 250-00, suma que había dado por él, y ahora es del Doctor Valverde.

Al señor Tinoco compré también en \$ 150-00, dos terneros, el Marino y la Venada, procedentes de los Estados Unidos. El ternero lo vendí á don Evaristo Agüero, y hoy pertenece al Doctor Valverde; la ternera la conservo en mi poder, y el mes pasado tuvo el Canadá, hijo del Marino. Este ganado es de raza Jersey.

Don Manuel M^o Peralta me envió de Holanda un toro y una vaca, llamados Diuk y Victoria, de raza Holstein. Ambos animales murieron, dejándome la vaca un ternero, hijo del toro Holland 1^o; se llama el Rhin. También he perdido una vaca y una ternera que compré al Doctor don Antonio Cruz, en \$ 400-00.

He pedido á los Estados Unidos, por medio de Mr. Ford, un ternero y una ternera de raza Durham.

En mi concepto, la primera y más urgente de las medidas que debieran adoptarse para asegurar los intereses comprometidos en es-

te ramo de la agricultura, es hacer venir un entendido veterinario que conozca bien el arte de prevenir y curar las enfermedades del ganado. Mientras tanto se lleva á cabo esta medida, deben observarse puntualmente todas aquellas prescripciones higiénicas que se refieren al aseo y ventilación de los establos, á la calidad de las aguas y de los pastos, y al régimen alimenticio. El agua en cantidad suficiente y las bebidas frescas son muy provechosas; es preciso evitar el sereno y la acción inmoderada del sol, y debe cuidarse de que el ganado esté bien abrigado de noche. La experiencia ha venido á demostrar, por otra parte, que los pastos frescos no son saludables al ganado en los primeros meses de su aclimatación. Es conveniente introducirlos secos del extranjero, y llamar un agricultor que entienda bien todo lo que se relaciona con el cultivo de los pastos, y sepa sacar de la leche todo el provecho posible.

Las indicaciones apuntadas se fundan en escrupulosas observaciones y experiencias hechas por algunos de nuestros más entendidos agricultores.

Con toda consideración soy de U. muy atento s. s.

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 436.

Palacio Nacional.

San José, 25 de enero de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir al señor Joaquín Vargas la renuncia que ha presentado del destino de portero de la Contaduría Mayor, y nombrar en su reemplazo, con el sueldo de ley, al señor José Cascante.—Públiquesse.

SOTO.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

Para ejercer las funciones de Alcalde de la villa de San Rafael, don Eustaquio Pérez ha rendido la fianza determinada por la ley.

Palacio Nacional.—San José, enero 25 de 1888.

SECRETARIA DE MARINA.

Telegrama de Limón.

Recibido en San José, el 24 de enero de 1888 a las 1½ p. m.

Al señor Ministro de Marina y Policía.

Hoy a las 12 ancló vapor "Andes," procedente de San Juan del Norte, 5 pasajeros, y avisé por escrito al señor Capitán de puerto, que dicho vapor queda incomunicado porque no trajo patente de sanidad, lo que comunico á U. para lo que tenga á bien resolver.

JOSÉ M^{te} CASTRO F.,
Médico del Pueblo.

Telegramas de la Secretaria de Marina de la República de Costa Rica.

Palacio Nacional.—San José, 24 de enero de 1888.

Señor Médico del Pueblo de Limón.

Pareciendo evidente que no ha habido intención en el Capitán del "Andes" de faltar al Reglamento de Puertos, al no proveerse de patente en San Juan del Norte; y no constando que en aquel puerto reine epidemia alguna, el Gobierno dispensa por esta vez la omisión, y dispone que el buque sea recibido después de que U. le haga de nuevo una escrupulosa visita, de la cual resulte que no hay ni ha habido caso alguno de enfermedad sospechosa á bordo, después de su partida de Limón. Del resultado informará U. al Capitán de Puerto para lo de su cargo.

El Subsecretario,
RONULFO SOTO.

Palacio Nacional.—San José, enero 24 de 1888.

Señor Capitán del Puerto de Limón.

Se ha ordenado al Médico del Pueblo que haga nueva visita al vapor "Andes." Si no hay novedad, dicho empleado avisará á U. para que lo reciba; pero U. prevendrá al Capitán que el Gobierno le dispensa por esta sola vez la omisión de la patente.

El Subsecretario,
RONULFO SOTO.

Telegrama de Limón.

Recibido en San José, el 24 de enero de 1888 a las 6 p. m.

Al señor Ministro de Marina.

Practiqué con escrupulosidad la segunda visita al "Andes," sus pasajeros y tripulantes vienen completos y en perfecto estado de salud, lo que he comunicado al señor Capitán de Puerto.

JOSÉ M^{te} CASTRO F.,
Médico del Pueblo.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA Y SALIDA.

Enero 20.—A las 12½ p. m. zarpó para Nueva Orleans el vapor inglés "Foxhall" de 538 toneladas, su Capi-

tán A. P. Doane, y 25 tripulantes. Pasajeros: señores Felipe Alvarado, G. H. Latham, Alex. R. Ferry, Charles Hollday y 4 individuos de cubierta. Carga: 11,424 racimos bananas. Correspondencia 5 sacos.

Despachado por el señor Minor C. Keith.

Enero 21.—A las 11½ a. m. zarpó para Bluefields el vapor inglés "Andes" de 1,103 toneladas, su Capitán K. H. Gissing y 27 tripulantes.

Carga: 1 bulto cañamo. No llevó pasajeros ni correspondencia.

Despachado por el señor M. C. Keith. Enero 22.—A las 8 a. m. fondeó el vapor de la Mala Real Inglesa "Nile," procedente de Colón, con 17 horas de mar, su Capitán W. Guillies, y 101 tripulantes.

Carga: 333 bultos mercaderías. Pasajeros: señores W. Law, Geo. Mac Kay, Dr. Renould, José Moclles, y 22 individuos de cubierta.

Correspondencia 9 sacos 1 carta. Consignado á la Compañía de Agencias.

Puerto de Puntarenas.

Enero 24.—A las 2 p. m. zarpó el vapor N. A. "Starbuck" de 1548 toneladas, para Champerico y escalas, 66 tripulantes, Capitán Mc. Lean, y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: señores Gonzalo Océon, Inés Mencía, B. Irias, F. Holmes, A. Alfaro, Julio Alvarado, B. González, R. Pince y J. M. Zúñiga. Carga: 16 monejones con 490 kg. 35 cajas soles con \$ 82,347-00, 5 sacos y 4 paquetes correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Jefatura del Ministerio Público.

CIRCULAR.

Nº 71.

San José, enero 24 de 1888.

Señores Agentes Fiscales de la República.

Recuerdo á ustedes el deber en que están, de presentar cada fin de mes á esta oficina el informe que previene el artículo 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Convieni que, al informar, expresen con la debida claridad y separación las clases de juicios en que han intervenido en el presente mes de enero, el estado en que se hallan y el número á que ascienden.

Dios guarde á ustedes.

El Promotor Fiscal,

A. A. CASTRO.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.

Habiendo afianzado con arreglo á derecho su responsabilidad para ejercer el cargo de Alcalde 2º de este cantón y Unico del Paraíso, respectivamente, los señores don Francisco María Peña Villar y don Diego Corrales Quirós, prestaron ambos el juramento de ley, ante el infrascrito Juez, el primero á las doce del día veintuno del corriente, y el segundo á la misma hora del día de hoy.

Cartago, 24 de enero de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alcaldía 1ª de Heredia.

A la una de la tarde de hoy, previo el juramento de ley, tomaron posesión de su destino como secretario y escribiente respectivamente, los señores don Agapito Zumbado y don Alfredo Rodríguez.

Enero 24 de 1888.

J. LZO. MADRIGAL.

Aviso Judicial.

Los señores don Arturo Pupo, secretario escribiente, y don Miguel Dobles, segundo escribiente, tomaron posesión de su destino hoy á las doce del día.

Alcaldía 2ª de Heredia, enero 24 de 1888.

J. FCO. FONSECA.

EDICTOS.

A las doce del viernes diez de febrero próximo, se procederá por este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta exterior del mismo, del pailebot "Liberia" y del vapor "General Cañas", embarcaciones nacionales y las cuales se venden de orden supremo.—El pailebot "Liberia" ha sido justipreciado en la cantidad de dos mil quinientos pesos, junto con los útiles y enseres que le pertenecen y son los siguientes: nueve motones dobles, once ídem sencillos, una cocina de hierro nueva, ocho ollas, dos cafeteras, dos sartenes y siete barriles para aguada, ocho jarros de lata, trece platillos de ídem, una palangana de hierro, dos cucharas de ídem, una sartén, tres y media docenas de platos, trece pajaras para café, seis tazas grandes, dos sopas, una azucarera, una salcera, tres palanganas, un pichel, una docena copas de cristal, siete cristales, tres tubos de lámpara, una lámpara grande con tubo, un farol colorado, una bitácora, seis cucharas ordinarias, cuatro cubiertos, un candelero viejo, un convoy, dos tarros pequeños de pintura verde, siete ídem de una libra cada uno de pintura negra, un lote de jaricia usada, dos anclas con sus cadenas, una ancilla para espía, tres velas foques, una ídem mayor, una ídem trinquete, dos pedazos de velas viejas, tres toldos, una verga, un rollo de jaricia para drizas, seis planchas de cobre, una bandera nacional, dos escandallos, un reloj de pared, un barómetro, un espejo, una mesa, dos silletas, un colchón, ocho cortinas, un boté-cañoa, una vela para ídem, dos remos, dos canales, un balde, una tina.—Todo lo precedente es usado y según lo manifestado por los peritos valuadores, el casco de esta embarcación, sus árboles y todo el aparejo, están listos. Mide 23 metros 773 milímetros de eslora: 6 metros 400 milímetros de manga; y 2 metros 194 milímetros de puntal: tiene una capacidad de 64,823 kilogramos y 200 gramos.—El vapor "General Cañas", está valorado en cien pesos: tiene de eslora 13 metros y 287 milímetros, de puntal 1 metro y 981 milímetros; y de manga 3 metros 505 milímetros.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo contencioso administrativo.—San José, enero 24 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

A las doce del sábado once del próximo entrante febrero se rematará en la puerta de entrada del Palacio de Justicia y al mejor postor, la finca siguiente: terreno sito en Santa María de Dota, jurisdicción de la villa de Desamparados, hoy nuevo cantón de Tarrazú, no numerado, lindante al Norte, con propiedad de Atanasio Picado: al Sur, con propiedades de los señores Domingo Mena, Cecilio Fallas, Simeón Valverde y Patricio Arguedas, que fueron partes de la finca que se describe: al Este, con ídem de Domingo Mena; y al

Oeste, con ídem de Pedro Valverde hoy de su sucesión. Mide veintitrés manzanas y un cuarto, ó sea diez y seis hectáreas, veinticuatro áreas, noventa y tres centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados. No tiene gravámenes. Fue adquirido por compra á Juan Zúñiga Navarro, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 235, folio 235 finca nº 20,061 asiento uno.—Está valorada en \$ 390, pertenece á la mortuoria de Pedro Valverde Quisada, y se vende de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de costas y deudas de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Enero 24 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del martes siete del próximo entrante febrero, se venderá al mejor postor en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, la finca siguiente: Casa y solar, sitas en esta ciudad, calle del Laterinto, distrito 4º cantón 1º de esta provincia, lindante al Norte, con casa del finado Santiago Flores y de su viuda doña Felicitana Reyes: al Sur, con ídem de don Saturnino Tinoco antes, hoy del Doctor José María Castro, calle en medio: al Este, con casa y solar de una señora Chacón, hoy de sus herederos y con esta finca en medio con casa del Licenciado Ezequiel Herrera: al Oeste, calle en medio, con casa y solar del Presbítero Antonio de Carmen Zamora ó de la familia de don Atanasio Zamora: mide la finca próximamente veintiseis varas de frente (N. á S.) sean 21 metros, 736 milímetros, por 46 varas ó sean 38 metros, 456 milímetros de fondo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2º, folio 95; finca nº 155 inscripción nº 1 y pesa sobre ella, tres hipotecas: la primera a favor de los fondos píos de la ciudad de Cartago por \$ 500-00; inscrita en el Registro antiguo á los folios 26 y 27, el día 3 de marzo de 1857: la segunda á favor de los fondos píos de la Iglesia de Bagaces, inscrita en el mismo Registro, al folio 168, el 5 de julio de 1861 por valor de \$ 400-00; y última á favor de los fondos del Colegio Seminario por \$ 1000-00, inscrita en el Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo 2º folio 253, inscripción nº 1004.—Esta finca pertenece á la sucesión del Licdo. don Juan R. Mata Lafuente, que fué mayor de edad, casado, abogado y de vecindario. Está valorada en \$ 6000-00 y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que el Doctor don Vicente Herrera, como apoderado de las temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica sigue persiguiendo el terceró de los mencionados edictos hipotecarios.—Acuda el que quiera hacer postura.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 20 de enero de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3 v. 3.

Para facilitar la divisoria de los bienes del finado Presbítero don Eustaquio Jiménez, á solicitud de parte interesada, venderán en este despacho á las doce de jueves nueve del entrante febrero, las fincas que se describen á continuación: Potrero con calle de entrada propia, sito

do en el paraje llamado "La Lima", distrito séptimo de este cantón, lindante: al Norte y Este, con propiedad de los herederos de Andrés Pérez, y calle pública en medio, con ídem de Ramón Hidalgo y Manuel Sancho, también por el Este; al Sur, terreno de José Manuel Jiménez; y al Oeste, ídem de Pedro García. Mide, incluida la calle, treinta y dos hectáreas; fué habido por compra del causante á la sucesión de Ramón Jiménez; vale nueve mil ciento treinta y dos pesos; y está inscrito sin gravámenes en el tomo doscientos cincuenta y cinco, folio quinientos cuarenta y uno, número doce mil seiscientos treinta y cinco, "Oriental", asiento primero; y 2.ª Finca formada de dos, que son: un encierro comprensivo de catorce hectáreas, cincuenta y tres centiáreas, situado en el punto denominado "Las Amoladeras", barrio de Guadalupe, distrito séptimo de este cantón, lindante: Norte, con el otro componente: al Sur, calle en medio, con propiedad de Valerio Arias y Bartolo Barahona; al Este, también calle en medio, con ídem de Joaquín Quesada; y al Oeste, con terreno de Diego Sánchez; adquirido por compra á la viuda y herederos de José González; inscrito á nombre del causante, en el Registro de la Propiedad, tomo cien, folio treinta y uno, número cinco mil sesenta y nueve, "Oriental", asiento número cuatro; valuado en ochocientos pesos; y otro encierro de potrero y montes, situado en el paraje llamado "El Aguacate", distrito séptimo de este cantón; comprensivo de cuarenta y siete hectáreas y noventa y ocho áreas, lindante: al Norte, con propiedad de Jaime Carranza; al Sur, con el otro componente: al Este, con terrenos de Jaime Carranza y Joaquín Hernández y calle en medio, con ídem de Joaquín Quesada; y al Oeste con ídem de Diego Sánchez; habido por dación en pago al causante en el concurso de Juan Pedro Calderón; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cincuenta y cinco, folio quinientos cuarenta y tres, número doce mil seiscientos treinta y siete, "Oriental", asiento uno; valuado en cuatro mil cuatrocientos pesos.—Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá.

Juzgado civil y de comercio en 1.ª Instancia de la provincia de Cartago, enero 18 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3—3.

Justificando el derecho de posesión, ha dado en esta fecha el señor Andrés Morales Moya un pedimento en que describe el inmueble á que se refiere su derecho como sigue: terreno constante de nueve hectáreas, ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados situado en el paraje llamado "La Cuesta" en la villa del Paraíso, distrito 1.º, cantón 2.º de esta provincia, que linda: Norte, calle en medio, propiedades de Rafael Alarcón y Paulino Moya, calle en medio; Sur, ídem de Sacramento Moya, calle en medio; Este, ídem de Idefonso Chaves; y Oeste, ídem de Rosa Avendaño. Fué habido por compra á Sacramento Moya: está libre de gravámenes; y habiéndose decretado en el memorial respectivo, que se llame por edictos á los interesados, se llena esa formalidad por el presente.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª instancia.—Cartago, 21 de enero de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3. v. 3.

JOSÉ GREGORIO TREJOS Y GUTIÉRREZ, Juez de 1.ª Instancia de esta provincia.

A los interesados en la mortuoria de Joaquín Gómez, sin otro apellido,

que fué casado, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, á cuya mortuoria he dado principio, se les previene comparezcan dentro de noventa días á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no se presentan en este término pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—Cartago, veintitrés de enero de mil ochocientos ochenta y ocho, á las dos y media de la tarde.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3. v. 1.

Cito y emplazo á la sucesión desconocida del señor Jesús Amador y Delgado, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio del Mojón de esta ciudad, y á cualquiera otra persona que tenga derechos que deducir contra bienes de dicho señor Amador, para que se presenten á verificarlos, dentro de veinte días, en el juicio mortuorio, á que he dado principio.

Alcaldía 2.ª.—San José, enero 25 de 1888.

CIPRIANO SOTO.

Cleto Bonilla G.,
Secretario.

3. v. 1.

Ante mí se ha presentado el señor Ayelino Chavarría Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo título supletorio de posesión, de un terreno plano, cultivado de café, mide 3 áreas, y 85 centiáreas próximamente, está situado en el centro de esta ciudad y colinda: Norte y Este, propiedad de Rafael Corrales; Sur, ídem de María Jara, calle pública en medio; y Oeste, ídem de José Jara, también calle pública de por medio: sin gravámenes y habido por compra á Gabriela Vargas.—A quienes tengan derechos en tal inmueble señalo el término de treinta días para que los deduzcan.

Alcaldía 1.ª Constitucional.—Heredia, enero 23 de 1888.

J. LZO. MADRIGAL.

Alfredo A. Rodríguez.—N. Hidalgo.

3. v. 1.

La señora Bruna Campos Arroyo, mayor de edad, célibe, de ocupación doméstica y de este vecindario, ha solicitado información de posesión de una casa y sus dependencias, como de 3 metros de frente por iguales de fondo, de paredes de adobes, madera labrada y cubierta de teja; con el solar en que está ubicada, de 2 áreas próximamente, plano, cultivado de café, sito en el distrito de San Joaquín de este cantón y colindante: Norte, propiedad de Trinidad Bogantes, calle pública en medio; Sur, ídem de Julián González y Jesús Rodríguez; Este, ídem de Andrea Cordero; y Oeste, ídem de Vicente Méndez, de quien la hubo por compra, y está exenta de gravámenes. Por tanto, señalo el término de treinta días á quienes tengan derechos en ese inmueble, para que se apersonen.

Juzgado 1.º Constitucional.—Heredia, 23 de enero de 1888.

J. LZO. MADRIGAL.

Alfredo A. Rodríguez.—N. Hidalgo.

3. v. 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Hasta el día treinta y uno del corriente mes se recibirán en este despacho, en pliego cerrado, propuestas de empresarios que se comprometan:

1.º—A introducir las máquinas y aparatos necesarios para limpiar las letrinas de esta ciudad;

2.º—A extraer el contenido de éstas y mantenerlas en perfecto aseo; y

3.º—A introducir depósitos portátiles que reemplacen los excusados fijos.

18 de enero de 1888.

C. MORA A.

8 v. 3.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Siendo justas las quejas que diariamente se reciben en esta oficina, por motivo del desaseo y mal olor provenientes de tener depósitos de cueros en la ciudad, así como de secarlos dentro del perímetro de la misma; esta autoridad de acuerdo con el dictamen del Médico del Pueblo é Inspector de Higiene, dispone: que dentro de quince días después de la publicación de este aviso, queda estrictamente prohibido tanto el secar los cueros como el tener depósitos de ellos, dentro del perímetro de la ciudad, quedando incursos en las penas establecidas por la ley los que infrinjan esta disposición.

Enero 12 de 1888.

C. MORA.

8 v. 7.

AVISO.

De esta fecha en adelante, queda á cargo del Doctor don Nazario Toledo, la Medicatura del Pueblo de esta provincia.

Gobernación de la provincia de San José, enero 14 de 1888.

C. MORA A.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.

AVISO.

En este fondo se encuentra en depósito un caballo retinto, de regular tamaño y marcado con un fierro semejante á un 5 en el cuarto al lado izquierdo.

Quien tenga derecho á este animal, debe presentarse á legalizarlo en el término de ley.

Enero 24 de 1888.

JUAN GONZÁLEZ.

Fed. Rodríguez B.,
Secretario.

2. v. 1.

ORDEN.

A los vecinos de Santiago-Sur y San Rafael, que tengan fincas en el camino de ésta á Puntarenas, se les

previene la obligación de afear las cercas, mantener limpios los desagües y desyerbar el frente que media entre la mitad del camino y la orilla de su pertenencia; debiéndolo efectuar dentro del término de quince días. Caso de no hacerlo, quedarán incursos en la pena que determina el artículo 224 del Reglamento de Policía.

Jefatura Política de San Ramón.—21 de enero de 1888.

IGNACIO MERINO.

Jefatura Política de Esparta.

INVITACIÓN.

Habiendo dispuesto la Municipalidad de este cantón que las fiestas cívicas se celebren durante los días 2, 3 y 4 de febrero próximo, el infrascrito se hace el honor de invitar á las autoridades y vecinos de los demás cantones de la República para que contribuyan con su asistencia á darles mayor animación y lucimiento.

21 de enero de 1888.

CARLOS A. CABEZAS.

3. v. 2.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N. Longitud 84º 8' O. Altura: metros.

Temperatura en grados centígrados.

1888.—ENERO.	19	20	21	22	23	24	25
7 h. a. m.	16,5	16,0	15,2	13,6	16,6	17,6	13,2
2 h. p. m.	18,9	20,2	21,6	22,1	22,3	21,9	19,8
9 h. p. m.	15,5	15,2	15,6	15,1	17,1	17,3
Término medio.	16,6	16,7	16,5	16,5	18,3	18,5
Mínimum.	13,8	13,8	12,8	11,7	11,1	15,3	13,7
Máximum.	19,6	20,2	21,9	21,9	22,3	21,9	22,4

Humedad porcental, lluvia en milímetros.

	.75	.80	.85	80	78	78	83
Máximum 0/0							
Mínimum 0/0	.71	.88	.61	.60	72	72	68
Lluvia milim.	—	—	—	—	—	—	—

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José.

Enero 24.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

17, 20,50 17, 18,17

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado. ½ Nublado. Despejado.

Barómetro.—Término medio 668.1

SECCION EDITORIAL.

El señor G. H. Latham, Presidente de la Compañía de Baños de

Bella Vista (Aguacaliente) se ha servido remitirnos copia del análisis del agua practicado por el señor C. F. Chandler, profesor de química norteamericano, de los más distinguidos de la época.

He aquí el resultado del análisis cuyo interés nos parece indiscutible.

El agua, dice el profesor, contiene *granos* en un galón de 251 pulgadas cúbicas,

Cloruro de sodio.....	61.2922
Bicarbonato de Litio.....	Trazas.
" " Sodio.....	15.1568
" " Magnesia.....	13.0165
" " Calcio.....	56.0627
" " Bario.....	0.2624
" " Estronciana.....	Trazas.
" " Hierro.....	1.3588
" " Cobre.....	Trazas.
" " Manganesa.....	Trazas.
Sulfato de Potasio.....	2.5775
" " Sodio.....	37.7258
Fosfato de Sodio.....	0.1108
Bi-Borato Sodio.....	1.7669
Arsenito de Sodio.....	Trazas.
Alumina.....	0.1166
Silice.....	3.6157
Materias orgánicas.....	Trazas.
Total.....	193.0627

ANUNCIOS.

PROGRAMA

de la *Retreta* que se dará esta noche, al señor *Presidente de la República*.

1ª.—Mercedes, overtura de L. A. Desane.

2ª.—El *Domino Negro*, fantasía por Aribier.

3ª.—Una mañana en Viena, overtura por Supé.

4ª.—Cuadrillas, La Ours Noir de A. Lefebore.

A las ocho en punto.

San José, 26 de enero de 1888.

JOSE PERAZA.

JOAQUÍN AGUILAR,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Oficina en San José, N° 12, C. del General Fernández.

Enero 13 de 1888.

3 v. 2.

Seminario Menor.

La matrícula para el año escolar de 1888 está abierta desde el 26 de enero.

Los exámenes de los nuevos alumnos y de los que pasaron a la clase superior bajo condición de rendir examen después de las vacaciones, tendrán lugar el viernes 3 y el sábado 4 de febrero a las 11 de la mañana.

Las clases de ambos Seminarios Mayor y Menor comienzan el lunes 6 de febrero a las 8 de la mañana.

Para pormenores entenderse con el infrascrito

DR. CARLOS F. GEY,

Rector del Seminario.

6 v. 1.

Una comodidad.

Teniendo que salir fuera del país, vendo los útiles de mi Hotel, situado a la par de la caballeriza de don Maximino Esquivel; si el comprador necesita el mismo local, se lo puedo asegurar con su dueño, el punto es inmejorable. También vendo varios muebles.

DOLORES DUARTE.

2 v. 1.

FRANCISCO M^a FUENTES,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

En ambos conceptos ofrece sus servicios. Como Notario, abrirá sus protocolos desde el 16 del corriente en su conocido bufete, casa n° 2, calle de la Universidad.

San José, 13 de enero de 1888.

3 v. 3.

EDUARDO ESQUIVEL,

NOTARIO.

Abre su oficina el 15 del mes en curso, en Cartago.

Enero 13 de 1888.

3 v. 3.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Notario Público y Abogado, tiene abierta su oficina en su casa de habitación, n° 18, calle de la Plaza Nueva, donde ofrece a sus favorecedores sus servicios en ambas profesiones, a toda hora, y garantizan pronto y esmerado despacho.

Heredia, 12 de enero de 1888.

10 v. 5.

Marcelo Brenes,

Abogado y notario público.

Abre oficina para ejercer ambas funciones, en la casa n° 6, calle del Cuño.

San José, 15 de enero de 1888.

3-v-3.

Manuel Felipe Quirós,

Abogado y Notario público.

Abre su despacho desde el día 15 del corriente.

Oficina—en la casa n° 11, calle de la Catedral, Sur.

4-v-3.

VICTOR OROZCO,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Oficina, calle de la Universidad, n° 19, Oeste. Habitación, calle del Comercio, n° 32, Este.

Para el servicio diario y pronto despacho, cuento con el buen cartulario don Francisco Bendaña, quien tiene muchos años de práctica.—La oficina de cartulación la abriré el 15 del corriente mes.

San José, enero 11 de 1888.

10 v. 5.

INOCENTE MORENO,

NOTARIO PÚBLICO.

Despacha en la esquina opuesta al Cuartel de Artillería.

San José, 15 de enero de 1888.

JOSE ANTONIO CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Alajuela, Calle de Soto, 29, 3 v. 3.

José Joaquín Trejos,

Notario Público y Abogado.

SAN JOSÉ.

Calle del vapor, N° 12, Norte

6 v. 3.

LICEO DE COSTA RICA.

La matrícula para el 1^{er} curso de este año queda abierta en la oficina de esta Dirección todos los días hábiles de 8 a 10 a. m. y de 11 a 1 p. m. del 15 de enero corriente al 1^o de febrero.

Al matricularse los nuevos alumnos, acompañados de sus padres o encargados, indicarán exactamente:

- a) su nombre y apellido;
- b) la fecha de su nacimiento;
- c) el nombre de sus padres o encargados;
- d) la dirección de su casa;
- e) la clase, y respectivamente la sección, en que quieran entrar, siempre que corresponda a su edad.

Además, para poder ser admitidos en la clase a que aspiren, los nuevos alumnos tendrán que sufrir un examen de entrada de acuerdo con el programa de estudios del Liceo. Tan sólo los alumnos menores de 7 años y los ya inscritos en el curso anterior en el Liceo ó cualquiera otra escuela oficial, están dispensados de dicho examen.

Los alumnos ya matriculados en el curso anterior deben, para continuar sus estudios en este Establecimiento, renovar su matrícula en el tiempo arriba expresado. Los mismos serán clasificados de acuerdo con el resultado de su último examen anual.

El Liceo comprende tres Divisiones: Elemental, Inferior y Superior:

La Elemental para alumnos de 6 a 11 años.

La Inferior para alumnos de 11 a 14 años.

La Superior para alumnos de 14 a 18 años.

La Superior se subdivide en cuatro Secciones, de las cuales se abrirán tres en el presente año: la *Real*, la *Normal*, y la *Comercial*.

Los derechos de matrícula que deben pagarse por los alumnos de las Divisiones Inferior y Elemental, son de \$ 5-00 por semestre, y por los de la Superior \$ 7-50, también por semestre.

Los alumnos que hayan obtenido "Certificado honorífico" están exentos del pago de la matrícula por este curso.

Los alumnos de las Divisiones Inferior y Elemental, recibirán gratis tinta, plumas, lápices, pizarrines, pizarritas y los cuadernos de tareas de escritura y dibujo.

El examen de entrada para los nuevos alumnos se verificará el viernes 3 de febrero, a las 8 a. m.

Las lecciones principiarán, para las tres Divisiones, el lunes 6 de febrero a las 7 a. m.

San José, 13 de enero de 1888.

L. SCHÖNAU

Director.

15. v. 3.

Liceo de Costa Rica.

CONCURSO.

La inscripción para los aspirantes a becas en la Sección Normal de este Establecimiento, queda abierta del 15 al 31 de enero en curso, todos los días hábiles de 8 a 9 a. m.

Los postulantes deben, antes de inscribirse, haberse impuesto del capítulo XVI, artículo 171 a 186, Reglamento del Liceo.

El examen de concurso se verificará en los días 1 y 2 de febrero, de 7 a 10 a. m.; el primer día se destinará a los exámenes escritos y el segundo a los orales.

Las becas vacantes por cada provincia son las siguientes:

San José.....	3
Alajuela.....	11
Cartago.....	2
Heredia.....	4
Guanacaste.....	0
Puntarenas.....	1

Suma..... 21

San José, 13 de enero de 1888.

L. SCHÖNAU.

Colegio Superior de señoritas de San José.

AVISO.

La infrascrita, honrada por el Supremo Gobierno con la dirección de este Establecimiento, tiene el honor de poner en conocimiento del público y especialmente de los padres de familia que desde esta fecha queda abierta la *matrícula*, tanto para las señoritas aspirantes a becas, como para las que quieran ingresar como simples cursantes, en la casa que ocupó el extinguido Colegio de Señoritas (calle del Seminario, Oeste).

Según lo dispuesto por el Decreto de 14 del mes en curso, no se admitirán en el establecimiento alumnas que no hayan terminado sus estudios y rindió examen satisfactorio en las materias que comprende el Programa oficial hasta el 4^o grado inclusive.

Este requisito debe comprobarse con certificado legal ó rindiendo examen de admisión ante el Tribunal que al efecto se organice.

Cuanto a las señoritas que aspiren a ingresar con el carácter de becas, me permito llamarles la atención hacia el *acuerdo-reglamentario*, número 776 de fecha 21 del que cursa.

De conformidad con la fracción 2^a del acuerdo número 775 de la misma fecha, todas las alumnas—excepto las becas,—deberán satisfacer por *derechos de matrícula*, correspondientes al primer curso de este año, \$ 7-50 si pertenecen a la *División Elemental* y \$ 10-00 si a la *Superior*.

La matrícula permanecerá abierta todos los días hábiles, de las 11 a. m. a la 1 p. m., en el local arriba expresado. Se cerrará el día 5 de febrero próximo.

La *apertura de las clases* se verificará el día 6 de febrero.

La Directora,

MARIAN LE-CAPPELLAIN

San José, a 24 de enero de 1888.